PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1999113 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y GARCIA TABAREZ NELSON FABIAN

Contrato	**CO1.PCCNTR.1999113**
Objeto	*Mantenimiento preventivo y correctivo a 8 filtros PIMAG NIKKEN, de filtrado y purificación de agua, incluyendo las piezas necesarias para el mantenimiento preventivo y a 8 neveras dispensadoras del entorno oficinas y cocinetas, instalados en el Centro Comercio y Servicios*
Contratista	**GARCIA TABAREZ NELSON FABIAN**
Valor del Contrato	El valor inicial del contrato fue de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($4.819.500) incluido IVA .
Adición del contrato	***$ N.A.***
Valor Total del Contrato	El valor inicial del contrato fue de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($4.819.500) incluido IVA
C.D.P	***11720 de 2020***
C.R.P	***62720 de 2020***
Póliza No. **(entidad que la expide)**	No.EC-100017591 de Compañía Mundial de Seguros S.A.; Amparo de cumplimiento desde el 20 de Noviembre de 2020 hasta el 14 de Abril de 2021; valor asegurado $481.950. Póliza de Pago de Salarios desde el 20 de Noviembre de 2020 hasta el 14 de Diciembre de 2023; valor asegurado $481.950. Póliza de Calidad del servicio desde el 20 de Noviembre de 2020 hasta el 14 de Abril de 2021. Póliza de Correcto funcionamiento desde el 20 de Noviembre de 2020 hasta el 14 de Junio de 2021; valor asegurado $481.950. Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 20 de Noviembre de 2020.
Plazo	El plazo de ejecución del contrato será de Veintiseis (26) días, sin sobrepasar el 15 de Diciembre de 2020; previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.
Fecha de inicio	Noviembre 20 de 2020
Otrosí No.1 fecha	***N.A.***
Fecha de Terminación	Diciembre 15 de 2020
Supervisor	CLAUDIA MABER GALLEGO GIL, Profesional G04

Entre los suscritos **LILIANA LÓPEZ LOPÉZ**, domiciliada en la ciudad de Pereira, identificada con la C. de C. No.**42.071.362** de Pereira, quien en su calidad de Subdirectora de Centro encargada (E), cargo en el que fue nombrada mediante la Resolución No.1-0119

del 5 de febrero de 2020 y del cual tomó posesión mediante Acta No.028 del 5 de febrero de 2020, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución No.69 de 2014 y la Resolución No.0054 de 2018 o la que la modifique, que en adelante se denomina **EL SENA**, y por la otra, **NELSON FABIAN GARCIA TABAREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.088.328.751 de Pereira, actuando como representante legal de la firma **GARCIA TABAREZ NELSON FABIAN**, con **NIT: 1088328751**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. CO1.PCCNTR.1999113 de 2020 de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: "*Mantenimiento preventivo y correctivo a 8 filtros PIMAG NIKKEN, de filtrado y purificación de agua, incluyendo las piezas necesarias para el mantenimiento preventivo y a 8 neveras dispensadoras del entorno oficinas y cocinetas, instalados en el Centro Comercio y Servicios*." **SEGUNDA**: Que el valor del contrato se estimó en la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE **($4.819.500) incluido IVA. TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.1999113 de 2020, el plazo de ejecución del contrato fué de Veintiseis (26) días, sin sobrepasar el 15 de Diciembre de 2020; previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. **CUARTA:** Que de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por el CLAUDIA MABER GALLEGO GIL, Profesional G04 el cual para autorizar los pagos acordados certifico que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones). **QUINTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo a lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. CO1.PCCNTR.1999113 de 2020, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$4.819.500
VALOR ADICIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO	$0,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$4.819.500
VALOR EJECUTADO	$4.587.450
VALOR POR EJECUTAR	$0,00
VALOR A REVERSAR	$232.050

Relación de Pagos del Contrato

FECHA	VALOR NETO	ORDEN DE PAGO
2020-12-10 04:08:07	3,855,000.00	354971320
2020-12-10 04:29:20	732,450.00	354971520

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo a la ejecución presupuestal, en la cuenta Corriente No.21003266426 del Banco BCSC S A, que fue consignado de acuerdo a la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. CO1.PCCNTR.1999113 de 2020, que se liquida mediante el presente documento. **PARAGRAFO:** Las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 62720 de 2020, queda un saldo a reversar a favor del SENA de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CINCUENTA PESOS M/CTE ($232.050) por concepto de sobrante no ejecutado por razón a que no se requirió todo el presupuesto que se tenía para repuestos de imprevistos por mantenimiento correctivo de los filtros. **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías, amparados en la Póliza No. EC-100017591 de Compañía Mundial de Seguros S.A, continúan vigentes hasta el 14 de Abril de 2021, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II Mínima cuantía MC-RSR-CCS-116-2020, como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en Pereira a los Veintiun (21) días del mes de Diciembre de 2020.

POR EL SENA

Liliana López L

LILIANA LOPEZ LOPEZ

C. de C. 42.071.362 de Pereira

Subdirectora de Centro de Comercio y Servicios (E)

EL CONTRATISTA

Nelson Fabian Garcia

NELSON FABIAN GARCIA TABAREZ

C. de C. No.1.088.328.751 de Pereira

Representante Legal

GARCIA TABAREZ NELSON FABIAN

Vo.Bo. CLAUDIA MABER GALLEGO GIL

Profesional G04

Supervisor del Contrato

Proyectó: Francia Rubio Gómez – Contratista Apoyo a la Supervisión